



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

**C. Presidenta del Congreso del Estado
P r e s e n t e.**



A esta Junta de Gobierno y Coordinación Política le fue remitido el oficio suscrito por el apoderado legal del Síndico Municipal de Salvatierra, Gto., mediante el cual solicitó la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, a efecto de ejercer las acciones civiles derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015. Lo anterior, en razón de que actualmente se está recabando la documentación que servirá como elemento probatorio para la substanciación de las acciones civiles.

Al respecto, cabe señalar que el 28 de junio del año en curso, el Pleno de este Congreso del Estado aprobó el dictamen relativo al informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas municipales de Salvatierra, Gto., correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015, del cual se desprendió la determinación de presuntas responsabilidades civiles derivadas de algunas observaciones.

El acuerdo correspondiente se notificó al ayuntamiento de Salvatierra, Gto., el 3 de julio de 2018.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Una vez valorada la justificación hecha valer por el solicitante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la abrogada Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, aplicable al asunto que nos ocupa, relacionado con lo previsto por el artículo 72, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, quienes integramos la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, acordamos proponer al Pleno del Congreso se autorice al ayuntamiento de Salvatierra, Gto., la duplicidad del término señalado en el artículo 52 de la referida Ley de Fiscalización Superior hasta por tres meses, para que ejerza las acciones civiles ante la autoridad competente, derivadas del informe de resultados de la revisión practicada a las cuentas públicas de dicho Municipio, correspondientes al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2015.

En razón de lo antes expuesto, le solicitamos se sirva otorgar a la presente propuesta el trámite parlamentario correspondiente.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 9 DE OCTUBRE DE 2018.

LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA


DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA


DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES


DIPUTADA VANESSA SÁNCHEZ CORDERO


DIPUTADO JUAN ELÍAS CHÁVEZ


DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO


DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO


DIPUTADA MARÍA DE JESÚS EUNICES REVELES CONEJO


DIPUTADO JAIME HERNÁNDEZ CENTENO